


 Ayuntamiento de **Tomares**
D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTIN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOMARES

HAGO SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice así:

Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a los siguientes puestos de trabajo, en la forma que consta en la ficha individualizada que se adjunta:

- 1.- INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL. ESCALA A.E.SERVICIOS ESPECIALES.
- 2.- SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL. ESCALA A.E.SERVICIOS ESPEC.
- 3.- OFICIAL POLICIA LOCAL. ESCALA A.E.SERVICIOS ESPECIALES.
- 4.- AGENTE POLICIA LOCAL. ESCALA A.E.SERVICIOS ESPECIALES.

Segundo.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia o al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos, así como en el Portal de Transparencia de la web municipal www.Tomares.es conforme a lo dispuesto en el Art. 10.1. g) de la Ley 1/2014 de Transparencia Publica de Andalucía y Tablón de Anuncios..

El texto de las fichas individualizadas queda de la siguiente manera:

ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	SERVICIOS ESPECIALES. EJECUTIVA.
GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN:	CUERPO POLICÍA LOCAL. ESCALA EJECUTIVA.
PUESTO TIPO:	INSPECTOR/A

GRUPO DE DESEMPEÑO: A2 (13.041,72.- €)

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26 (9.495,60.- €)

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

- A). - Cuantía: 31.583,76.- euros
- B). - Criterios de asignación:
 - Responsabilidad.
 - Peligrosidad.
 - Especial dedicación.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Puesto de mando cuyas funciones serán, la coordinación y supervisión de los efectivos de la policía municipal. Dicha actuación se ejercerán de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.h). de la Ley 7/85, Reguladoras de las Bases de Régimen Local. Asimismo, dicho puesto realizará las funciones que se relacionan en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos



Cód. Validación: 4T1XTXF-QK674QPFRW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6


 Ayuntamiento de **Tomares**

de la Seguridad del Estado, y en la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

VALORACION DEL PUESTO:

TITULACION 400 ESPECIFICA 150 EXPERIENCIA 200 MANDO 150 REPERCUSION
 300 ESFUERZO INTELLECTUAL 75 ESFUERZO FISICO 0 PENOSIDAD 25
 PELIGROSIDAD 25 JORNADA 50 DEDICACION 225
TOTAL 1600

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Los determinados en el Artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	SERVICIOS ESPECIALES. EJECUTIVA.
GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN:	CUERPO POLICÍA LOCAL. ESCALA EJECUTIVA.
PUESTO TIPO:	SUBINSPECTOR/A

GRUPO DE DESEMPEÑO: A2 (13.041,72.- €)

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26 (9.495,60.- €)

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

- A). - Cuantía: 28.138,08.- euros
- B). - Criterios de asignación:
 - Responsabilidad.
 - Peligrosidad.
 - Especial dedicación.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Puesto de mando cuyas funciones serán, la coordinación y supervisión de los efectivos de la policía municipal, bajo el mando del Inspector-Jefe de la Policía Local.

Dicha actuación se ejercerán de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.h). de la Ley 7/85, Reguladoras de las Bases de Régimen Local. Asimismo, dicho puesto realizará las funciones que se relacionan en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y en la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

VALORACION DEL PUESTO:

TITULACION 400 ESPECIFICA 150 EXPERIENCIA 100 MANDO 150 REPERCUSION
 250 ESFUERZO INTELLECTUAL 50 ESFUERZO FISICO 0 PENOSIDAD 25
 PELIGROSIDAD 25 JORNADA 50 DEDICACION 225



Cód. Validación: 4T1XTF-QK67F4QPPRW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de **Tomares**

TOTAL 1425

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Los determinados en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	SERVICIOS ESPECIALES. BÁSICA.
GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN:	CUERPO POLICÍA LOCAL. ESCALA BÁSICA.
PUESTO TIPO:	OFICIAL.

GRUPO DE DESEMPEÑO: C1 (9.792,12.- €).

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22 (6.933,84.- €)

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

- A). - Cuantía: 25.095,12.- euros
- B). - Criterios de asignación:
 - Responsabilidad.
 - Peligrosidad.
 - Especial dedicación.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Puesto de mando cuyas funciones serán, bajo la dirección de su superior jerárquico, las que por este le sean encomendadas. Dicha actuación se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1 h). de la Ley 7/85, Reguladoras de las Bases de Régimen Local. Asimismo, dicho puesto realizará las funciones que se relacionan en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y en la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

VALORACION DEL PUESTO:

TITULACION 250 ESPECIFICA 100 EXPERIENCIA 75 MANDO 50 REPERCUSION 150
 ESFUERZO INTELLECTUAL 50 ESFUERZO FISICO 25 PENOSIDAD 75 PELIGROSIDAD 75
 JORNADA 275 DEDICACION 50
TOTAL 1175

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Los determinados en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.



Cód. Validación: 4T1XTXF-QK67F4QPPRW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de **Tomares**

ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	SERVICIOS ESPECIALES. BÁSICA.
GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN:	CUERPO POLICÍA LOCAL. ESCALA BÁSICA.
PUESTO TIPO:	POLICÍA LOCAL.

GRUPO DE DESEMPEÑO: C1 (9.792,12.- €).

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21 (6.437,64.- €)

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

A). - Cuantía: 22.479,60.- euros

B). - Criterios de asignación:

La realización de una jornada con turnicidad, rotación, nocturnidad, peligrosidad, penosidad, así como la realización de trabajos, de atención a Juzgados, levantar atestados, novedades, informes, etc., incluso fuera de la jornada laboral.

VALORACION DEL PUESTO:

TITULACION 250 ESPECIFICA 100 EXPERIENCIA 50 MANDO 0 REPERCUSION 100
 ESFUERZO INTELLECTUAL 25 ESFUERZO FISICO 25 PENOSIDAD 75 PELIGROSIDAD 75
 JORNADA 275 DEDICACION 50
TOTAL 1025

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Los determinados en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	SERVICIOS ESPECIALES. BÁSICA.
GRUPO DE ESTRUCTURACIÓN:	CUERPO POLICÍA LOCAL. ESCALA BÁSICA.
PUESTO TIPO:	POLICÍA LOCAL. SITUACION SEGUNDA ACTIVIDAD

GRUPO DE DESEMPEÑO: C1 (9.792,12.- €)

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 21 (6.437,64.- €)



Cód. Validación: 4TUXTXF-QK67F4QPWW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Tomares

El nivel de Complemento de Destino, será el del grado consolidado del funcionario que pase a desempeñar la Segunda Actividad.

A) COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Con arma sin noches ni festivos

A). - Cuantía: 18.116,28.- euros

B). - Criterios de asignación:

1.- Responsabilidad del puesto de trabajo.

B) COMPLEMENTO ESPECÍFICO: Sin arma sin noches ni festivos

A). - Cuantía: 16.056,00.- euros

B). - Criterios de asignación:

1.- Responsabilidad del puesto de trabajo.

DESCRIPCION DEL PUESTO A DESARROLLAR:

-Notificar.

- Inspeccionar y controlar la gestión tributaria y administrativa municipal.

- Policía administrativa en lo relativo a las Ordenanzas.

- La duración de la jornada laboral será la que con carácter general tenga el personal funcionario del Ayuntamiento, no siendo de aplicación el complemento especial por prolongación de jornada.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO:

Pertenecer al cuerpo de la policía local con plaza en propiedad y reunir los requisitos establecidos la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y normas de desarrollo.

El expediente aprobado provisionalmente, se somete al trámite de información y audiencia por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, se encuentra disponible en el Departamento de Recursos Humanos, sito en Calle de la Fuente, 10, de lunes a viernes en horario de 9.00h a 14.0h.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 15 y 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significándose que este anuncio se encuentra también publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal <https://tomares.sedelectronica.es/board> y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.e. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información Pública y buen gobierno y del Art. 13.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los documentos objeto de información pública están publicados y disponibles en el Portal de Transparencia Municipal <https://tomares.sedelectronica.es/transparency>

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, caso contrario el Ayuntamiento Pleno resolverá al a vista de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada ley 7/1985.



Cód. Validación: 4TJXTF-QK674QPFRW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Tomares

En Tomares a fecha y firma electrónica

José María Soriano Martín

Alcalde



Cód. Validación: 4TJXTXFQK67F4QPPRW23FMSYR | Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6